INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME N°:	01
PERIODO DEL INFORME	06 (DIA) 02 (MES) 2026 (AÑO) HASTA EL 10 (DIA) 03 (MES) 2026 (AÑO)
FECHA EN QUE SE RINDE INFORME	13 de marzo de 2026
NO. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9321511
CONTRATANTE:	**ALCADIA MUNICIPAL DE NEMOCON**
IDENTIFICACION CONTRATANTE:	NIT. 899999366-1
CONTRATISTA:	**SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC SAS**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	Nit. 900.616.906-7
REPRESENTANTE LEGAL:	NILSON RICARDO BONILLA VARGAS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	C.C. 1070327738 de El Colegio Cundinamarca
SUPERVISOR	ARQ. ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CALLE 10 ENTRE CARRERA 6 Y 4 A BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.998.000,00) M/CTE
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	128
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	180
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	14-44-101256868
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14-40-101079799
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2026
ADICIÓN	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.999.000,00)
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION	209
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION	259
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($119.997.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DEL MODIFICATORIO 01	04 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	05 DE JUNIO DE 2026

OBJETIVO: verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones especificas realizadas en el periodo comprendido entre el 06/02/2026 hasta el 10/03/2026.

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura
- Acta de cantidades
- Memorias de cantidades
- Informe de contratista
- Certificación pago planillas
- Resolución de facturación
- Certificación bancaria
- RUT
- Certificados calidad

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizo la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con las Obligaciones Especificas acordadas en el contrato No. COP 121-2023, verificando lo siguiente:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Antes de iniciar la ejecución de la obra se debe socializar la obra respectiva con la comunidad y levantar las actas de vecindad y registro fotográfico, soportes que deberán ser entregados al municipio para la realización del primer pago.	**Cumple**	El contratista, en coordinación con la supervisión del contrato, realizó la correspondiente jornada de socialización del proyecto con la comunidad del sector donde se desarrollan las actividades constructivas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de informar a los residentes y actores del área de influencia sobre el alcance de las obras, cronograma de ejecución, posibles afectaciones temporales y medidas de manejo durante la ejecución del proyecto. De igual manera, el contratista allegó las respectivas actas de vecindad debidamente suscritas, junto con el correspondiente registro fotográfico del estado inicial de las áreas intervenidas, documentos que permiten dejar

		constancia de las condiciones físicas previas de los inmuebles y espacios circundantes a la obra, constituyéndose en soporte fundamental para efectos de control, seguimiento y prevención de posibles reclamaciones posteriores.
Verificar que el contrato cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución.	**Cumple**	Durante la etapa inicial del contrato se efectuó la revisión documental correspondiente con el contratista, verificando que el proceso constructivo contara con los permisos, autorizaciones y documentos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades de obra. La supervisión constató que la ejecución del proyecto se desarrolla conforme a los lineamientos administrativos y técnicos establecidos por la entidad contratante, garantizando que las actividades adelantadas se enmarquen dentro de las disposiciones normativas aplicables.
Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.	**Cumple**	Durante el periodo evaluado se verificó que las actividades constructivas ejecutadas por el contratista se desarrollan de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, las cantidades de obra aprobadas y los lineamientos de calidad definidos para el proyecto. Así mismo, se evidenció la utilización de equipos, maquinaria, herramientas y personal técnico idóneo, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para este tipo de obras.
Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	**Cumple**	El contratista ha garantizado el transporte oportuno de los materiales, equipos y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas, asegurando su disponibilidad en el frente de trabajo conforme a la programación establecida. Se verificó que los despachos, cargue, transporte y entrega de materiales se realizan de manera organizada y dentro de los tiempos requeridos, lo cual contribuye al cumplimiento del cronograma de obra y evita retrasos en la ejecución de las actividades programadas
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los	**Cumple**	El contratista allega los correspondientes ensayos de laboratorio relacionados con la

materiales y demás elementos que se instalen en la obra.		instalación y compactación de la subbase, los cuales permiten verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato y en las normas aplicables para este tipo de obras. Los resultados presentados evidencian que los materiales utilizados cumplen con los parámetros de calidad requeridos, constituyéndose en soporte técnico que respalda la correcta ejecución de las actividades constructivas.
Realizar todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en la Norma de Diseño y Construcción NSR 10 y la Norma Accesibilidad para los usuarios incluyendo las personas en condición de discapacidad, de acuerdo con la NTC 6047 y al cumplimiento de las leyes 1618 de 2003, 1752 de 2015, 1680 de Noviembre de 2013 y Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social COMPES 166 de 2013.	**Cumple**	El contratista cumple a satisfacción
El contratista seleccionado para la ejecución del presente proyecto deberá constituir la garantía única de cumplimiento, incluyendo al Municipio de Nemocón como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá contemplar los siguientes amparos, en los porcentajes y vigencias mínimas exigidos por la entidad contratante, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista estará obligado a mantener vigentes todos los amparos de la garantía única durante los plazos y por los montos exigidos por la entidad, conforme a la normatividad aplicable y lo estipulado en el contrato.	**Cumple**	El contratista constituyó la Garantía Única de Cumplimiento a favor del Municipio de Nemocón, expedida por la entidad aseguradora Solidaria donde ampara: Cumplimiento del contrato: 10% $11,999,700.00 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 5% $5,999,850.00 Estabilidad y calidad de la obra: 20% $23,999,400.00 Responsabilidad civil extracontractual: $ 350,181,000,00 Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A. Póliza de cumplimiento estatal N° 14-44-101256868 Póliza de responsabilidad civil N° 14-40-101079799
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción, planos de diseño y cantidades de obra que hacen parte del pliego de condiciones con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento. El Municipio pagará las cantidades que se encuentren debidamente ejecutados y soportados y conforme al presupuesto.	**Cumple**	Con base en la verificación técnica realizada durante el periodo evaluado, se evidenció que el contratista viene ejecutando las actividades correspondientes al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra aprobadas y criterios de calidad establecidos en los documentos del proceso contractual. De acuerdo con las actas parciales y los soportes técnicos presentados, el proyecto registra un

		avance físico acumulado del **48,45 %,** correspondiente a un valor ejecutado de **$58.134.724,23**, lo cual se encuentra debidamente soportado mediante memorias de cálculo, registros fotográficos y demás documentos técnicos que respaldan la ejecución de las actividades desarrolladas.
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	**Cumple**	Se verificó que el contratista dispone del personal técnico, profesional y operativo requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto, conforme a lo presentado en su propuesta y a lo exigido en el pliego de condiciones. Durante la ejecución del contrato se evidenció la presencia del personal necesario para la adecuada ejecución de las obras, garantizando el acompañamiento técnico, administrativo y operativo requerido para el desarrollo del proyecto.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico (especificaciones técnicas), el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	**Cumple**	
Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.	**Cumple**	El contratista cumple a satisfacción, anexa cronograma de ejecución
Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido (en la propuesta) y requerido (en el pliego de condiciones) para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiriese cambiar personal del ofrecido, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal que estará sujeta a la aprobación del supervisor con visto bueno del supervisor y/ o interventoría según sea el caso.	**Cumple**	El contratista cumple a satisfacción
Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.	**Cumple**	Durante el desarrollo de las actividades constructivas se verificó la vinculación de mano de obra no calificada proveniente de la región, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la generación de empleo local. El personal vinculado corresponde en su mayoría a residentes del municipio y de la provincia de Sabana Centro, lo cual contribuye al fortalecimiento del impacto social del proyecto y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato.

Realizar los informes de ejecución, en el cual se evidencie las actividades ejecutadas con porcentaje de avance y registro fotográfico, junto con el anexo de las actas parciales, memorias de cálculo de las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico.	**Cumple**	El contratista presenta los informes de ejecución correspondientes al periodo evaluado, en los cuales se detallan las actividades desarrolladas, el porcentaje de avance físico del proyecto y el registro fotográfico que evidencia el progreso de las obras. Los informes incluyen igualmente las actas parciales de obra, memorias de cálculo de cantidades ejecutadas y soportes técnicos, documentos que permiten verificar el avance real del proyecto y respaldan las solicitudes de pago correspondientes.
Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	**Cumple**	El contratista manifiesta reconocer y asumir la obligación relacionada con el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa tributaria vigente. En este sentido, el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones fiscales que correspondan, garantizando que dichas cargas no generen afectaciones administrativas o financieras para la entidad contratante durante el desarrollo del contrato ni en la etapa de liquidación del mismo.
Ejecutar las obras en la jurisdicción del Municipio de Nemocón, en el sitio indicado por el municipio, asumiendo los costos de cargue, transporte y suministro de materiales para cumplir con el objeto.	**Cumple**	Se verificó que las actividades constructivas se vienen desarrollando dentro de la jurisdicción del Municipio de Nemocón, específicamente en los sitios previamente definidos y autorizados por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Así mismo, se evidenció que el contratista asume de manera directa los costos asociados al cargue, transporte, traslado y suministro de los materiales requeridos para la ejecución de las actividades de obra, garantizando su disponibilidad oportuna en el frente de trabajo y contribuyendo al cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra y cronograma establecido para el proyecto.
Reponer sin ningún costo adicional por el equipo y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en caso de sufrir cualquier tipo de avería.	**Cumple**	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha garantizado la disponibilidad de los equipos, herramientas y demás elementos de trabajo necesarios para el

		desarrollo de las actividades constructivas. En caso de presentarse fallas mecánicas, daños o averías en los equipos utilizados para la ejecución del proyecto, el contratista asume la responsabilidad de realizar su reposición, mantenimiento o reemplazo oportuno, sin que ello genere costos adicionales para el municipio ni afecte el normal desarrollo de las actividades programadas en el cronograma de obra.
El contratista deberá presentar un programa de trabajo en el cual se lleve el control de las actividades y cantidades ejecutadas, el cual no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor y la verificación por parte del municipio. En caso que el contratista no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el municipio. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.	**Cumple**	El contratista presentó oportunamente el programa de trabajo y el cronograma de ejecución, en los cuales se establecen las actividades a desarrollar, las cantidades de obra previstas y la programación temporal de las diferentes etapas del proyecto. Estos documentos constituyen la base para el seguimiento técnico y administrativo del contrato por parte de la supervisión, permitiendo verificar el cumplimiento de los tiempos de ejecución y el avance de las actividades programadas. Así mismo, se deja constancia de que cualquier modificación al programa de trabajo deberá estar debidamente justificada y contar con la aprobación previa y por escrito de la supervisión del contrato y la verificación por parte del municipio, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales. Durante el periodo evaluado, el contratista ha dado cumplimiento a la programación presentada, manteniendo el desarrollo de las actividades conforme al cronograma establecido.
Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios, supervisor, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso a esta bitácora el municipio y deberá ser entregada para la liquidación del contrato.	**Cumple**	El contratista mantiene actualizada la bitácora de obra, en la cual se registran de manera cronológica los acontecimientos relevantes relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo visitas técnicas, instrucciones impartidas por la supervisión, actividades desarrolladas y demás situaciones presentadas durante el desarrollo de las obras. Este documento constituye un instrumento fundamental de seguimiento técnico y administrativo del contrato.

Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. Adicionalmente teniendo en cuenta las especificaciones se debe allegar los ensayos, pruebas de resistencia y calidad de los materiales a implementar en la ejecución de la obra.	**Cumple**	Durante el desarrollo de las actividades constructivas se verificó que el contratista adelanta los controles de calidad correspondientes a los materiales y procedimientos implementados en la ejecución de la obra, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales. Así mismo, el contratista ha presentado los respectivos ensayos y pruebas de laboratorio relacionados con los materiales utilizados en las actividades ejecutadas, lo cual permite verificar que estos cumplen con los parámetros de resistencia, calidad y comportamiento técnico exigidos para el desarrollo del proyecto. Estos soportes técnicos constituyen un elemento fundamental para el control y seguimiento de la calidad de la obra por parte de la supervisión.
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	**Cumple**	Durante la ejecución del contrato se ha requerido al contratista el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal que participa en la ejecución de las actividades constructivas. En este sentido, el contratista manifiesta que la documentación y soportes finales relacionados con la implementación de las medidas de seguridad industrial, así como los informes correspondientes al cumplimiento de estas disposiciones, serán presentados al finalizar la ejecución de la obra como parte integral de los documentos requeridos para el cierre y liquidación del contrato.
Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por El Municipio a través del supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	**Cumple**	Se deja constancia que el contratista se encuentra obligado a reemplazar, corregir o reconstruir, por su cuenta y riesgo, cualquier actividad ejecutada que presente deficiencias técnicas o que no cumpla con las especificaciones de calidad establecidas en los documentos contractuales. Durante el periodo evaluado, las actividades verificadas por la supervisión cumplen con los estándares técnicos exigidos, por lo cual no se han identificado trabajos

		defectuosos que requieran reposición o corrección por parte del contratista.
Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora.	**Cumple**	El contratista ha presentado el correspondiente registro fotográfico del avance de las actividades ejecutadas, evidenciando el progreso de la obra en los diferentes frentes de trabajo. Dicho registro permite comparar las condiciones iniciales de las áreas intervenidas con el desarrollo de las actividades constructivas, facilitando el seguimiento técnico del proyecto. Adicionalmente, se verificó que el contratista mantiene la bitácora de obra, en la cual se consignan de manera cronológica los acontecimientos relevantes relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo visitas técnicas, instrucciones impartidas por la supervisión y actividades desarrolladas durante el proceso constructivo.
Elaborar e implementar el PMT (plan de manejo de tránsito) necesario, debidamente aprobado por parte de la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Nemocón, para lo cual deberá tan pronto suscriba el acta de inicio presentarlo a la Secretaria de Gobierno para su aprobación.	**Cumple**	El contratista elaboró e implementó el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para la ejecución de las actividades de obra, el cual tiene como finalidad garantizar la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y el control del tránsito en las zonas intervenidas durante el desarrollo del proyecto. Dicho plan fue presentado oportunamente ante la administración municipal y cuenta con la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Nemocón, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, garantizando que las intervenciones se realicen bajo condiciones adecuadas de señalización, control de tráfico y seguridad para la comunidad.
Disponer del material sobrante y escombros de la obra en la Planta de Tratamiento de Residuos (RCD) autorizada por la autoridad ambiental, en cuyo caso deberá presentar la respectiva licencia o permiso el cual debe estar vigente al inicio de la obra.	**Cumple**	El contratista manifiesta que la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) se realizará conforme a la normatividad ambiental vigente, mediante su traslado a una planta de tratamiento autorizada por la autoridad ambiental competente. Los soportes correspondientes a la disposición final de los residuos serán allegados como parte de la documentación final del contrato
Mantener las medidas de seguridad, señalización y aislamientos necesarios que garanticen la seguridad de la comunidad presentar informe.	**Cumple**	Durante el desarrollo de las actividades constructivas se verificó que el contratista implementa las medidas necesarias de seguridad,

		señalización preventiva y aislamiento del área de trabajo, con el fin de minimizar riesgos para los peatones, residentes y demás usuarios que transitan por el sector intervenido. Las medidas adoptadas incluyen la instalación de señalización preventiva, delimitación de las zonas de trabajo y control de acceso a las áreas donde se desarrollan las actividades de obra, garantizando condiciones adecuadas de seguridad tanto para la comunidad como para el personal que participa en la ejecución del proyecto. En virtud de lo anterior, se evidencia el cumplimiento satisfactorio de esta obligación por parte del contratista.
Suministrar e instalar materiales de primera calidad y de durabilidad garantizada, para lo cual se debe realizar las respectivas pruebas de laboratorio y ensayos de calidad a los materiales utilizados en el proyecto, estos resultados deben ser presentados al supervisor para su aprobación.	**Cumple**	Se verificó que los materiales utilizados en la ejecución de las actividades constructivas corresponden a materiales de primera calidad y con condiciones de durabilidad acordes con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos exigidos, el contratista allega los correspondientes ensayos de laboratorio relacionados con la instalación y compactación de la subbase, los cuales permiten verificar las condiciones de resistencia, comportamiento mecánico y calidad de los materiales implementados en la obra. Estos resultados han sido presentados para conocimiento y verificación por parte de la supervisión, constituyéndose en soporte técnico para la validación de las actividades ejecutadas.
Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y c) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.	**Cumple**	Durante la ejecución del contrato se verificó que el contratista implementa las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, con el propósito de proteger la integridad del personal que interviene en las actividades de obra. En este sentido, se evidenció la utilización de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal operativo, así como el manejo adecuado de herramientas,

		equipos, combustibles y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas. Estas acciones permiten mitigar riesgos laborales y garantizar que las actividades se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores y el entorno del proyecto.
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, responder por todo daño que se le cause a los bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	**Cumple**	El contratista se compromete a realizar, una vez culminadas las actividades constructivas, la limpieza general de las áreas intervenidas, retirando los materiales sobrantes, residuos y elementos utilizados durante la ejecución de las obras, garantizando que los espacios sean entregados en condiciones adecuadas de orden y seguridad.
Garantizar que el sitio de ejecución de las obras esté debidamente señalizado, de acuerdo con las normas sobre la materia.	**Cumple**	El contratista cumple a satisfacción
Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, soportes del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas Cuando responda, para cada uno de los pagos y la recopilación de todos para el pago final.	**Cumple**	El contratista allega los soportes correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, requisito indispensable para la autorización de los pagos derivados del contrato.
Presentar informe final en el cual se debe describir cada una de las actividades ejecutadas, junto con porcentaje y registro fotográfico, además debe ir como anexo el acta final con cada uno de los pagos y las memorias de cantidades.	**Cumple**	Los documentos correspondientes al informe final de obra, registro fotográfico definitivo, paz y salvos laborales y de proveedores, acta de recibo por parte de la Junta de Acción Comunal y demás soportes finales, serán presentados por el contratista en la etapa de terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa aplicable.
Registro fotográfico definitivo, diferenciando el estado antes, durante y después de la obra.	**Cumple**	Los documentos correspondientes al informe final de obra, registro fotográfico definitivo, paz y salvos laborales y de proveedores, acta de recibo por parte de la Junta de Acción Comunal y demás soportes finales, serán presentados por el contratista en la etapa de terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa aplicable.
Presentar los Paz y salvos de los trabajadores o personal contratado para la ejecución del proyecto, soportes de pago y paz y salvo de los proveedores de materiales del proyecto.	**Cumple**	Los documentos correspondientes al informe final de obra, registro fotográfico definitivo, paz y salvos laborales y de proveedores, acta de recibo por parte de la Junta de

		Acción Comunal y demás soportes finales, serán presentados por el contratista en la etapa de terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa aplicable.
Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	**Cumple**	Los documentos correspondientes al informe final de obra, registro fotográfico definitivo, paz y salvos laborales y de proveedores, acta de recibo por parte de la Junta de Acción Comunal y demás soportes finales, serán presentados por el contratista en la etapa de terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa aplicable.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	**Cumple**	De conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales, el contratista es responsable de atender y responder por cualquier tipo de reclamación, ya sea de carácter judicial o extrajudicial, que pudiera ser presentada por parte de su personal, subcontratistas o terceros con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato. En este sentido, el contratista deberá asumir las responsabilidades que se deriven de dichas reclamaciones, exonerando al Municipio de Nemocón de cualquier tipo de afectación jurídica o económica relacionada con actuaciones, omisiones o situaciones que se generen durante la ejecución del contrato. La verificación integral de esta obligación se realizará en la etapa de terminación y liquidación del contrato, momento en el cual se evaluará la existencia o no de reclamaciones asociadas al desarrollo del proyecto.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	**Cumple**	Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado que el contratista ha actuado conforme a los principios de buena fe, transparencia y colaboración armónica, manteniendo una comunicación permanente con la supervisión del contrato y atendiendo de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por la entidad contratante. De igual manera, se ha observado disposición por parte del contratista para facilitar el desarrollo de las

		actividades contractuales, evitando la generación de retrasos injustificados o situaciones que puedan obstaculizar la correcta ejecución del proyecto.
Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.	**Cumple**	Con base en la revisión técnica y documental realizada durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista viene desarrollando las actividades contempladas dentro del objeto contractual conforme a los alcances establecidos en el contrato, sus anexos técnicos, estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual. Las actividades ejecutadas se encuentran soportadas mediante actas parciales, memorias de cálculo, informes de avance y registros fotográficos, los cuales permiten verificar el cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales y el desarrollo adecuado del proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.	**Cumple**	Anexa garantía única de la entidad aseguradora solidaria donde ampara: Cumplimiento del contrato: 10% $11,999,700.00 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 5% $5,999,850.00 Estabilidad y calidad de la obra: 20% $23,999,400.00 Responsabilidad civil extracontractual: $ 350,181,000,00 Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A. Póliza de cumplimiento estatal N° 14-44-101256868 Póliza de responsabilidad civil N° 14-40-101079799
Presentar acta de recibo por parte del presidente de las Juntas Acción Comunal	**Cumple**	Los documentos correspondientes al informe final de obra, registro fotográfico definitivo, paz y salvos laborales y de proveedores, acta de recibo por parte de la Junta de Acción Comunal y demás soportes finales, serán presentados por el contratista en la etapa de terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa aplicable.

Presentar las facturas, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, informes, soportes, todo mediante la plataforma transaccional secop II.	**Cumple**	El contratista cumple a satisfacción
Realizar conjuntamente con la supervisión una visita a la obra a fin de verificar el estado de las obras ejecutadas y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, Supervisor y el cóntratista, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada y se deberán incluir los siguientes documentos: • Acta de recibo final de obra que deberá reflejar las cantidades ejecutadas. • Certificación de cumplimiento • Formato de reevaluación de proveedores • Sabana final de actividades ejecutadas • Memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas • Ensayos de laboratorio • Informe de seguridad industrial • Informe del Contratista • Registro fotográfico	**Cumple**	Los documentos correspondientes al informe final de obra, registro fotográfico definitivo, paz y salvos laborales y de proveedores, acta de recibo por parte de la Junta de Acción Comunal y demás soportes finales, serán presentados por el contratista en la etapa de terminación y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa aplicable.
Atender las solicitudes que el Municipio presente durante el plazo de la póliza de estabilidad de obra.	**Cumple**	Anexa garantía única de la entidad aseguradora solidaria donde ampara: Cumplimiento del contrato: 10% $11,999,700.00 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 5% $5,999,850.00 Estabilidad y calidad de la obra: 20% $23,999,400.00 Responsabilidad civil extracontractual: $ 350,181,000,00 Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A. Póliza de cumplimiento estatal N° 14-44-101256868 Póliza de responsabilidad civil N° 14-40-101079799
Así como de las observaciones a que haya lugar, y una vez sean resueltas las observaciones o aclaraciones de la obra se procederá al documento de la liquidación respectiva.	**Cumple**	Durante el desarrollo de la ejecución contractual, la supervisión ha realizado el seguimiento técnico, administrativo y documental correspondiente a las actividades ejecutadas por el contratista, formulando las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y las

		disposiciones normativas aplicables. En este sentido, el contratista ha mostrado disposición para atender las observaciones realizadas por la supervisión, efectuando las aclaraciones o ajustes requeridos durante el proceso de ejecución de la obra. Una vez finalizadas las actividades contractuales y resueltas en su totalidad las observaciones técnicas, administrativas o documentales que puedan surgir en el desarrollo del proyecto, se procederá a adelantar el proceso de cierre y liquidación del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal y en los documentos contractuales.
Las demás que por ley o contrato le correspondan	**Cumple**	De conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente que regula la contratación estatal, el contratista se encuentra obligado a cumplir con todas aquellas obligaciones adicionales que, aun cuando no se encuentren expresamente descritas en el presente cuadro, se deriven de la ley, del contrato suscrito, de los documentos que hacen parte integral del proceso contractual y de las instrucciones impartidas por la entidad contratante a través de la supervisión. Durante el periodo evaluado se evidencia que el contratista ha mantenido disposición para atender las obligaciones inherentes al desarrollo del contrato, actuando conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento que rigen la ejecución de los contratos estatales.

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR	SALDO
Factura electrónica de venta N°. **ING-152**	12/03/2025	$ 58.134.724,23	$ 61.861.453,70

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.9321511 Disponibilidad presupuestal **128** Registro presupuestal **180**	$ 79.998.000,00 $ 80.000.000,00 $ 79.998.000,00
Valor de adición Disponibilidad presupuestal **209** Registro presupuestal **259**	$ 39.999.000,00
Valor ejecutado	$ 58.134.724,23
Saldo a favor del contratista	$ 61.861.453,70

Saldo a favor de la entidad para liberar	$ 0,00
Sumas iguales	$ 119.996.177,93

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR DEL PAGO	SALDO
180	23.24.2402.0600.24 023.24021.15.7.205.2 024254860038	210 r.b. participación en la plusvalía	$ 18.135.724,23	$ 61.862.275,77
259	23.24.2402.0600.24 023.24021.15.7.205.2 024254860038	210 r.b. participación en la plusvalía	$ 35.156,54	$0,00
		052 recursos del balance de libre destinación	$ 9.371.250,00	$0,00
		001 ingresos corrientes de libre destinación	$ 30.592.593,46	$0,00

Porcentaje de ejecución física y financiera del contrato

% EJECUCIÓN FÍSICA	48.45%.
% EJECUCIÓN FINANCIERA	48.45%.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (SALUD, PENSION, ARL) para el presente periodo se brindó cumplimiento en el pago y afiliación al sistema general de salud, pensión y ARL.

Aportan certificación de a parafiscales y soportes de parafiscales del mes de enero del 2026 y el mes de marzo del 2026.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	Logística: conto con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato	X		
	El servicio se presto de acuerdo a lo pactado con el contrato	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	X
	CONFIABLE	

	NO CONFIABLE	

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Con base en la información verificada, se da concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Nemocón.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el **primer (01)** pago correspondiente al periodo comprendido entre el **06/02/2026 al 10/03/2026**, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada.

Dado en Nemocón, en el día 13 de marzo de 2026.

ARQ. ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Antony Steven Restrepo Gómez – Contratista secretaria De Planeacion E Infraestructura
Revisó: Andrea Nataly Rodríguez Penagos – secretaria De Planeacion E Infraestructura
Aprobó: Andrea Nataly Rodríguez Penagos – secretaria De Planeacion E Infraestructura